

C.E. Nº 243337

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 265/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **01 AGO 2016**

VISTO: que el día 28 de febrero de 2017 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Secretario de Segunda Lic. María Noel Beretta Tassano en la Embajada de la República en la República del Perú;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la mencionada funcionaria hasta el 28 de agosto de 2017;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Secretario de Segunda Lic. María Noel Beretta Tassano en la Embajada de la República en la República del Perú, hasta el 28 de agosto de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020